



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-17931175-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP Designación de Emanuel Oscar BUSTOS y otros como Personal de Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizado

VISTO el EX-2020-17931175-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación I, por el cual se gestiona la designación de Emanuel Oscar BUSTOS y otros como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden N° 3 el titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de octubre de 2020 como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado de Emanuel Oscar BUSTOS, Marcelo CARIGNANO, Lorena Vanesa CARRIL, Maximiliano CECI, Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ, Juan Ignacio DI LEO, Florencia FRANCO, Diego Exequiel FRUTOS, Luciano GALEFFI, Lorena Cecilia GHILINI, Josefina GOMEZ, Carolina GRAU, Martín Francisco HUICI, Nicolás Roberto LAMBERTI, Catherine Valeria LOPEZ, Rosana MUÑOZ, Giannina Belén OJEDA, Julieta PALOMEQUE, María Clara PERALTA, Alejandro Daniel PEREYRA, María Cecilia PEREZ, María Belén PIRAS, Ailen RUIZ, Estefanía SISTI, Juan Sebastián SUAREZ CORREA, Eliana Romina VINOTTI, Hebe Laura YOUNG e Irina Valeria HORODESKI, para cumplir funciones en la Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable, contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo los mismos, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y Decreto Reglamentario DECRE-2020-1- GDEBA- GPBA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I – a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo I (IF-2020-20414387-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y Decreto Reglamentario DECRE2020-1- GDEBA- GPBA según se indica en el Anexo II (IF-2020-20414403-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los agentes, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.